Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 01 de noviembre de 2016-

Señor
Abog. Santiago Jure – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Ref: Nota DNCP 30277/2016 de fecha 19/10/16. ID 308339. EXP. Nº 329157 LPN: "Construcción y/o Reforma de Aulas y Sanitarios"

La UOC de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero tiene a bien dirigirse a Usted, a fin de comunicar el envío de los reparos correspondientes al llamado con Id 308339 y expediente 329157.

En relación al Punto 5 de la nota de referencia, nos gustaría aclarar que, teniendo conocimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 21909/03, el cual obliga a los emprendimientos de gran magnitud a realizar una precalificación, no obstante, a continuación del mismo Artículo, cita como ejemplos de obras de gran magnitud *"...obras con diseño incluido, equipos diseñados sobre pedido, plantas industriales, servicios especializado del tipo llave en mano de diseño y construcción o de administración"*, **y siguiendo este criterio, podemos asegurar que este llamado no se encuadra dentro de lo especificado anteriormente**, si bien las obras descriptas en el PBC poseen un valor referencial elevado, esto se debe a que las mismas están programadas para ser realizadas en forma conjunta, ya que las mismas están alejadas unas de otras. Además, los trabajos que comprenden este llamado tienen ítems, que figuran en las planillas individuales de cómputos y presupuestos, que se repiten prácticamente en todas las construcciones del llamado, por lo cual podemos asegurar que el costo de preparación de las ofertas no desalentaría a los potenciales oferentes, por estar contenidas en el pliego todas las especificaciones así como los datos necesarios para realizar un estudio y posterior oferta.

Así mismo hacemos las siguientes aclaraciones respecto al punto 13 de la nota de referencia:

Se han corregido los números de las Escuelas San Alfonso, San Roque González de Santacruz y Generación de la Paz, así como la descripción de las obras de las Escuelas Nº 2004 María Auxiliadora y Escuela Nº 1333 Elisa A. Linch.

En relación a los Colegios Asunción Escalada y Gral. Díaz, ambas Instituciones funcionan en el mismo predio, utilizando las mismas instalaciones en horarios diferentes, se corrigió dejando en la planilla solamente al Colegio Asunción Escalada, mismo caso ocurre con los Colegios Jardín Aurora y Don Florencio Acevedo, cuya aprobación del MEC se hizo con el nombre de éste último colegio, pero como en el portal se ha cargado como Liceo Jardín Aurora optamos por dejarlo así.

Adjuntamos a esta nota los siguientes documentos:

1. Resolución que aprueba el PBC y autoriza el llamado (Modificada).
2. Resolución que concede Permiso Municipal (Modificada).
3. Resolución de la Junta Municipal que aprueba el PBC (Modificada).
4. Aprobación del MEC para la Escuela Bás. Nº 710.
5. Adenda 01, con las reparaciones solicitadas.
6. Adjunto a la Adenda el Anexo Sección VI Formularios (Modificado).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.